

cambio de titularidad del tramo Almería-Berja-Ugijar, segregado de la concesión de servicio público regular permanente de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Estación de Calasparra-Ugijar (V-3162) y su simultánea integración como hijuela desviación en la concesión (V-3117: JA-320), Almería-Granada-Málaga. (PP. 1290/89).

Esta Dirección General, atendiendo a la Resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 28 de diciembre de 1988 y en uso de las facultades que le otorga el Decreto 30/82 de 22 de abril (BOJA de 15 de junio) por el que se regula el ejercicio de competencias en materia de transportes por la Junta de Andalucía, con fecha 25 de abril de 1989 autorizó la transferencia a favor de Transportes Alsina Graells Sur, S.A. del tramo Almería-Berja Ugijar, segregado de la concesión V-3162 Ugijar-Estación de Calasparra de Renfe y asimismo su simultánea integración en la concesión V-3117: JA-320, Almería-Granada-Málaga, de titularidad de Transportes Alsina Graells Sur, S.A., como hijuela-desviación entre El Ejido y Ugijar, por Berja, Benínar, Darical y Lucainena, con arreglo a la L.O.T.T. y demás disposiciones de transportes actualmente en vigor y, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

#### ITINERARIO, CALENDARIO Y FRECUENCIA DE LAS EXPEDICIONES

Almería-Ugijar por Benínar, Darical y Lucainena.

Paradas obligatorias: Almería, Aguadulce, Venta Cazorro, El Ejido, Dalías, Berja, Benínar, Darical, Lucainena y Ugijar.

Laborables: 2 expediciones completas.

Domingos y Festivos: 1 expedición completa.

Santa María del Aguila-Berja.

Paradas obligatorias, Santa María del Aguila, El Ejido, Dalías y Berja.

Laborables: 1 expedición completa.

Almería-Dalías.

Paradas obligatorias: Almería, Aguadulce, Venta Cazorro, El Ejido y Dalías.

Lunes a viernes laborables: 2 expediciones completas.

Almería-Berja.

Paradas obligatorias: Aguadulce, Santa María del Aguila, El Ejido, Dalías y Berja.

Laborables: 5 expediciones completas.

Domingos y Festivos: 1 expedición completa.

#### TARIFAS

Las mismas del servicio base, V-3117: JA-320.

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización.

Sevilla, 27 de septiembre de 1989.- El Director General, Manuel Ollero Marín.

RESOLUCION de 19 de octubre de 1989, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en expediente de expropiación forzosa. (JA-SV-CO-126).

Con fecha 25.09.89, La Dirección General de Carreteras ha resuelto la iniciación del Expediente de Expropiación Forzosa para la ejecución de la obra: JA-SV-CO-126. «Proyecto de mejora de trazado en la CO-423 de Añora a Dos Torres; p.k. 2,317 al 2,657», considerándose de aplicación el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, al haberse declarado de urgencia por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su sesión del día 3.10.89.

En consecuencia esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como anexo a esta Resolución, para que comparezcan en el Ayuntamiento respectivo en el día y hora que se indica, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán acudir los afectados personalmente o a través de su representante legal y aportando las escrituras de Propiedad y el último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de su Perito o de un Notario.

Según el art. 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos solo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 19 de octubre de 1989.- El Delegado, Luis Moreno Castro.

EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA JA-SV-CO-126

LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACION

TERMINO MUNICIPAL DE DOS TORRES

Finca N°: 1.  
Propietario: D<sup>a</sup> Teresa Moreno Usaolo.  
Domicilio: Dos Torres. Córdoba.  
Superficie M<sup>2</sup>: 88.  
Día: 16.11.89.  
Hora: 11,30 h.

Finca N°: 2.  
Propietario: D. Antonio Arévalo Galón.  
Domicilio: Dos Torres. Córdoba.  
Superficie M<sup>2</sup>: 243.  
Día: 16.11.89.  
Hora: 11,30 h.

Finca N°: 3.  
Propietario: Hnos. Fernández Arévalo.  
Domicilio: Dos Torres. Córdoba.  
Superficie M<sup>2</sup>: 788.  
Día: 16.11.89.  
Hora: 11,30 h.

RESOLUCION de 23 de octubre de 1989, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación con motivo de obra: (2-SE-122.M).

Obra: 2-SE-122.M. «Acondicionamiento de las carreteras SE-453 y SE-454 desde intersección con la CC-342 al límite de la provincia de Cádiz».

Habiendo sido ordenado por la Superioridad con fecha 5 de octubre del corriente año, la iniciación del Expediente de Expropiación Forzosa de los terrenos precisos para la ejecución del correspondiente proyecto, que fue declarado de urgencia para la ocupación, por el Consejo de Gobierno, llevando implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de la ocupación, a los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en los Ayuntamientos de los respectivos términos municipales, al objeto de trasladarse al propio terreno para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas con arreglo a las siguientes fechas y horarios:

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA:

Día 3 de noviembre de 1989, a las 10 horas.

AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS:

Día 6 de noviembre de 1989, a las 12,30 horas.

AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE GUADAIRA

Día 10 de noviembre de 1989, a las 10 horas.

A estas diligencias, deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderamiento notarial, para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de la contribución, pudiéndose hacer acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de perito y/o notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de ocho días ante esta Delegación Provincial domiciliada en calle O'Donnell, 21 -Sección Expropiaciones-, para complementar datos aclarativos o justificantes en su calidad de afectados por la expropiación.

Sevilla, 23 de octubre de 1989.- El Delegado Provincial.

#### RELACION QUE SE CITA

##### TERMINO MUNICIPAL DE SEVILLA

Consejería de Educación y Ciencia  
C.H. del Guadalquivir  
Villanueva del Pitamo  
Urb. Montequinto  
Sevilla Club de Fútbol

##### TERMINO MUNICIPAL DE DOS HERMANAS

Pilar Sánchez-Dalp Leguina  
María Luisa Sánchez-Dalp Leguina  
Ana Sánchez-Dalp Leguina  
Manuel Sánchez-Dalp Leguina  
Calpisa  
Manuel López Portillo  
Jesús Troncoso Rodríguez  
Francisco Martín Cara

##### TERMINO MUNICIPAL DE ALCALA DE GUADAIRA

Alejandro Galla  
Francisco Gómez Zambrano  
Hnos. Gómez Aguilar  
Jaime Rodríguez Gómez  
Clibasa  
Machei, S.A.  
Innovaciones Técnicas Internacionales  
Manuel Castro Córdoba  
Alfaro García Acasta y M<sup>o</sup> del Carmen Rodríguez Romero

Hnos. Rico. Reciclajes del Sur, S.A.  
José Vitoriano Humanes Rodríguez  
Urbanización «El Regidor»  
Artesema  
Miguel González Peraleda  
Vinos Ayuso  
Antonio Mesa García  
Sol Chalupa  
Desconocido  
Angel Brazas  
J. Manuel García González  
Colomina, S.A.  
Pedro José Moral Moral  
Alfonso Muñoz Martín  
Manuel González Estrada  
Maíces del Sur  
José Casado Campos y Hnos.

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

##### ANUNCIO.

Por el Ministerio de Asuntos Sociales, se ha remitido a esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social documentación relativa a la Fundación Rumasa, en solicitud de modificación de sus fines sociales, así como de ámbito de actuación, que quedará circunscrito a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

A los efectos previstos en el art. 57 de la Instrucción de 14 de marzo de 1979, se concede un plazo de 15 días, a partir de la presente publicación, a todas aquellas personas que deseen formular las alegaciones que al respecto consideren oportunas, estando el expediente a su disposición en la Sección 5ª de esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, calle Acacias, n° 2 de Cádiz.

Cádiz, 23 de octubre de 1989.- El Director Provincial, Francisco Calero Rodríguez.

**AVISO.** Rogamos que antes de solicitar números atrasados del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, consulten con el **Servicio de Publicaciones y BOJA** si hay existencias de los mismos. Telfnos.: (95) 421 74 53 y 421 40 55. Sevilla.

**EL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, se vende diariamente en las siguientes **LIBRERIAS** de **SEVILLA**: BERNAL, Pagés del Corro 43; CEFIRO, V. de los Buenos Libras n° 1; GUERRERO, García de Vinuesa n° 37; LA CASA DEL LIBRO, Fernanda IV n° 23; LORENZO BLANCO, Villegas n° 5; PEDRO CRESPO, Arroyo n° 55; SANZ, Granada n° 2; TARSIS, Méndez Núñez n° 17; TECNICA AGRICOLA, Juan Ramón Jiménez n° 7.